

RESOLUCIÓN RECTORAL 47557

20 de enero de 2021

Por la cual se reanuda el “*Concurso Profesorial 2019*” y se modifica su cronograma

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA EN FUNCIONES DE RECTOR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias otorgadas por el artículo 47 del Acuerdo Superior 01 de 1994, y en especial de las que le confiere el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007, modificado por el Acuerdo Superior 377 del 27 de abril de 2010, establece los principios y los criterios generales para la selección de los profesores de la Universidad de Antioquia, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.
2. La Universidad de Antioquia, mediante la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, convocó al Concurso Público de Méritos, “Concurso Profesorial 2019”, para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
3. La mencionada Resolución define los lineamientos del concurso, los cuales deben ser respetados por la Universidad y por todos los aspirantes, así como el cronograma y las etapas del concurso.
4. El artículo 16 de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019, define el cronograma del concurso y en su párrafo señala que, la Universidad se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del “*Concurso profesoral de 2019*”.
5. El 4 de marzo de 2020, se modificó el cronograma del concurso, mediante la Resolución Rectoral 46817, debido a las situaciones de orden público, cierres de la Universidad de Antioquia y bloqueos al edificio administrativo, que se presentaron en los últimos días del mes de febrero de 2020, y que impidieron cumplir de manera oportuna y eficaz las diferentes actividades y procesos administrativos necesarios para el citado Concurso.

6. El 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el País, con motivo de la presencia del COVID-19, lo cual derivó en que, de manera posterior, las diferentes autoridades, instituciones y gremios establecieron medidas para contener dicha pandemia.
7. La Universidad también ha tomado varias medidas, entre ellas, dispuso la suspensión de términos por calamidad pública, ello según la Resolución Rectoral 46852 del 17 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendió temporalmente el cronograma vigente del Concurso profesoral 2019, durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril de 2020, inclusive.
8. El 17 de marzo de 2020, por la necesidad de modificar el cronograma del concurso, se ajustaron las fechas mediante la Resolución Rectoral 46853.
9. El 28 de marzo de 2020, se expidió el Decreto Legislativo 491 *“Por el cual se, adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* y en particular en su artículo 14, se decretó el aplazamiento de los procesos de selección en curso, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. El 01 de abril de 2020, mediante la Resolución Rectoral 46884, la Universidad de Antioquia, sustituyó las Resoluciones Rectorales 46852 del 17 de marzo de 2020, 46878 del 20 de marzo de 2020 y la 46882 del 25 de marzo de 2020, y en el artículo 5 de esta última resolvió aplazar los procesos de selección en curso, entre ellos el concurso profesoral 2019, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. El 26 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 844, prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.
12. El 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1462, prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.
13. El 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230, prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.

14. El 22 de diciembre de 2020, se expidió el Decreto 1754 por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo referente a los procesos de selección para proveer los empleos de carrera de los regímenes general, especial y específico, en el marco de la emergencia sanitaria, en las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba, permitiendo a las entidades adelantar dichas etapas garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. La Universidad de Antioquia, ha analizado de manera particular el proceso adelantado en el “*Concurso profesoral 2019*”, como las etapas por surtirse y encuentra que si bien el artículo 5 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020, dispuso el aplazamiento del mismo hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria, actualmente es posible reiniciar el mencionado concurso de conformidad con lo previsto en el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, precisando para ello que toda vez que a la fecha se han alcanzado a desarrollar las Etapas 1 y 2 del cronograma del Concurso, todo lo adelantado hasta dichas etapas se mantiene, y en razón a lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma del *Concurso profesoral 2019* para continuar con las etapas siguientes del mismo, ello por respeto a los principios de eficacia, sentido de lo público y confiabilidad, que desde el Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre 2007 revisten el mencionado concurso.

En mérito de lo antes expuesto el Rector de la Universidad de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reanudar el “Concurso Profesor 2019”.

ARTÍCULO 2. MODIFÍQUESE el artículo 16 de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019 (modificado mediante las Resoluciones Rectorales 46817 del 4 de marzo de 2020 y 46853 del 17 de marzo de 2020) a partir de la Etapa 3, y en consecuencia dicho artículo quedará así:

Artículo 16: Cronograma del concurso. El “*Concurso profesoral 2019*” tendrá el siguiente cronograma en relación con las etapas definidas en el artículo 5 de la presente Resolución:

ETAPAS		PLAZOS
1	Expedición	31 de octubre de 2019
	Publicación y divulgación de la convocatoria	01 de noviembre de 2019
2	Inscripciones y carga de la documentación exigida, en el sitio web del Concurso (appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral)	Del viernes 08 de noviembre al miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas (hora colombiana)
3	Preselección	Publicación de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia con el listado de preseleccionados y no preseleccionados: jueves 21 de enero de 2021.
4	Recursos de reposición	Desde el viernes 22 de enero de 2021 hasta el jueves 04 de febrero de 2021 a las 16:00 horas (hora colombiana).
5	Respuesta a recursos de reposición	Del viernes 05 de febrero hasta el jueves 18 de marzo de 2021.
6	Carga de información requerida para la prueba académica	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Para los aspirantes preseleccionados el 21 de enero de 2021:</u> Del viernes 22 de enero al jueves 28 de enero de 2021 hasta las 16:00 horas (hora colombiana) • <u>Para los aspirantes que luego de la respuesta a su recurso de reposición ingresen a la lista de preseleccionados:</u> Del viernes 19 de marzo al viernes 26 de marzo de 2021 hasta las 16:00 horas (hora colombiana).
7	Evaluación de méritos	Del 05 de abril al 16 de julio de 2021
8	Publicación del listado de candidatos elegibles, no elegibles y declaración de plazas desiertas.	11 de agosto de 2021
9	Nombramientos y posesión	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del listado de candidatos elegibles y declaración de plazas desiertas.

PARÁGRAFO. Suspensión o prórroga. La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de suspender o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquiera otra que tenga que ver con los fines orientadores del “Concurso profesoral de 2019”. Ocurrido el hecho, se notificará mediante Resolución Rectoral publicada en el sitio web del Concurso, appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral.

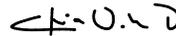
ARTÍCULO 3. Los demás artículos de la Resolución Rectoral 46388 del 31 de octubre de 2019 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las normas contrarias, en especial lo dispuesto para este concurso en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 46884 de 2020.



Elmer Gaviria (20 Jan. 2021 11:32 EST)

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General en funciones de Rector



Secretario General Universidad de Antioquia (20 Jan. 2021 10:58 EST)

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General